

HUÉPIL, 29 de Noviembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1949 //2013.-/

VISTOS:


- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento a doña Claudia Muñoz Jara.
- d) La necesidad de contar con personal en el Departamento de Administración y Finanzas para desarrollar funciones como Procesos de Pagos y otras de labores propias y de orden administrativo.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ JARA, Cédula de Identidad Nº12.384.080-1, para que sirva funciones en Procesos de Pagos y otras de labores administrativas, jornada completa, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013. Ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº1616 del 30 de Septiembre de 2013, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 30 de Noviembre de 2013, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.


FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA/FMMB/MWC//rjs.


DIRECCION DE CONTROL


DIRECTOR DAF